

**CABO VÍRGENES/BRM CABO VÍRGENES RASU HCV PRIVADO NO CONTROLADO**

521940S 0682433W SE 120 KM. DE RIÓ GALLEGOS 55 Mts. 180 Ft.

**FATO:** 17x17 Hormigón Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en las normas generales del anexo Delta publicado en el AIP-RAC parte 4-8.

Las Operaciones aéreas deberán realizarse dentro de los límites de la FIR Comodoro Rivadavia.

**CAÑUELAS/CAÑUELAS GAS S.A RACE HGA PRIVADO NO CONTROLADO**

350330S 0584718W 9 Km WSW CAÑUELAS 29 Mts. 95 Ft.

**FATO:** 14X18 Tierra Rectangular**Normas Generales:**

Las operaciones se realizarán de acuerdo con las reglas generales de vuelo, las reglas de visual y a los procedimientos aplicables a las operaciones de helicópteros dentro de zonas de control establecidas en la reglamentación aeronáutica vigente.

**Normas Particulares:**

Por encontrarse dentro de la zona de Control Ezeiza, (CTR EZE), los pilotos deberán cumplir los siguientes procedimientos: Llegadas, antes del ingreso en la CTR EZE, se deberá establecer comunicación con la dependencia de control de aproximación Ezeiza, (APP-EZE), a fin de recibir el permiso de control de tránsito.

Salidas: Inmediatamente después del despegue, se deberá establecer comunicación con la dependencia de Control de aproximación Ezeiza, (APP-EZE), a fin de recibir el permiso de control de tránsito aéreo. Si resultara imposible, se establecerá dicha comunicación con posteridad al despegue, manteniéndose en vuelo, en un radio de 0,5 NM desde la FATO, SIN SUPERAR LOS 500 Ft. de altitud hasta recibir dicho permiso.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias: con rumbo 026°, desde el sector Norte será con rumbo 176°.

**CAMPANA/HELIPUERTO TRANSENER S.A. RACE HCT PRIVADO NO CONTROLADO**

341030S 0585954W 3 Km. O localidad de Campana 10 Mts. 32 Ft.

**FATO:** 12x13 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) Parte ENR 1 Anexo Delta Normas Generales para operaciones en Helipuertos Ubicados debajo de Área de Control Terminal y similares publicadas en MADHEL parte OPR Sección 9 Anexo charlie

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector sudeste será de los 320° desde noroeste será de los 140° constituyendo una separación de 180° para sendos ejes de trayectorias.

**Teléfono:** (011) 1544945358**CAPILLA DEL SEÑOR/ LAS ARAUCARIAS RACE HCS PRIVADO NO CONTROLADO**

341824S 0591013W 6,5 Km. W CAPILLA DEL SEÑOR 25 Mts. 82 Ft.

**FATO:** 19,5 Mts Tierra Circular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA de la AIP Parte ENR 1.1.4.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector SW será de los 055° desde el sector NE será de los 235°.

**Teléfono:** (02323) 492489 **CP:** 2812**CAPILLA DEL SEÑOR/ LOS FRESNOS RACE HLF PRIVADO NO CONTROLADO**341650S 0590712W 2.2 Km. NW Capilla del Señor 33,92 111 Ft. **ILE****FATO:** 20x18 Tierra Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones de helicópteros deberán ajustarse a lo establecido en el AIP, Vol. 1, Parte ENR. 1 Reglas y Procedimientos Generales y su Anexo DELTA.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector Sudeste será de los 314° desde el sector Noroeste será de los 134°.

**Teléfono:** (02323) 492362 **CP:** 2812 **Fax:** (02323) 491860**CAPILLA DEL SEÑOR/LA MADRUGADA RACE HLM PRIVADO NO CONTROLADO**341400S 0591000W 10. Km. NW CAPILLA DEL SEÑOR 26 Mts. 85 Ft. **ILE****FATO:** 15x15 Tierra Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

**Teléfono:** (02323) 491990**CARMEN DE ARECO/ SAN JOAQUÍN RACE HRC PRIVADO NO CONTROLADO**342004S 0594250W 16.0 Km. NE Carmen de Areco 42 Mts 137 Ft. **ILE****FATO:** 19x14,75 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Aeronaves de proyecto, helicóptero BO-105. Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias: desde el centro de la **FATO:** para la trayectoria NE con rumbo de despegue de los 025°, para la trayectoria SW, con rumbo de despegue de los 235°. Separación entre sendas trayectorias de ascenso en el despegue y aproximación 150°

Aeronave de proyecto BO-105

**Teléfono:** (02326) 453454

**CATAN LIL/ HELIPIERTO EA. SANTA ISABEL RACE HCL PRIVADO NO CONTROLADO**

395305S 0703049W Departamento de Collón Curá 950 Mts. 3116 Ft.

**FATO:** 19 Mts Tierra Circular**Normas Particulares:**

Las operaciones se realizarán bajo reglas de Vuelo Visual (VFR) y deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA del Manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL).

Las superficies de ascenso en el despegue - aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector Noreste este será de los 105° desde el sector Sureste será de los 315°.

**Teléfono:** (02972) 423812 **CP:** 8370**CONCEPCION DEL URUGUAY/HELIPIERTO TALITAS RACE HTA PRIVADO NO CONTROLADO**323253S 0581426W 17 Km. SSW CONCEPCION DEL URUGUAY 8 Mts. 26 Ft. **ILE****FATO:** 20x20 Hormigón Circular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.-

Las aproximaciones a la FATO se efectuarán desde el Sur con rumbo de los 360° y desde el NW con rumbo de los 315°, las salidas se efectuarán con rumbo inverso.

**Teléfono:** (03442) 425749 **CP:** 3260**CONCEPCION DEL URUGUAY/LA MILAGROSA RACE HMI PUBLICO NO CONTROLADO**322858S 0581502W 2 Km. NNW CONCEPCION DEL URUGUAY 15 Mts. 49 Ft. **ILE****FATO:** 15x10 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.

a) Las entradas y salidas se efectuarán desde y hacia el NNW (vías FF.CC. Urquiza).

b) El sobrevuelo sobre zona poblada se efectuará con helicóptero bimotor como mínimo.

**CÓRDOBA/BERRINI RANO HBR PRIVADO NO CONTROLADO**

312623S 0642036W 14 Km. SW CÓRDOBA 552 Mts. 1811 Ft.

**FATO:** 20 Mts. Tierra Circular**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustaran a las reglas Generales de Vuelo, las Reglas de Vuelo Visual y los procedimientos aplicables a las operaciones de helicópteros especificadas en la documentación Aeronáutica Vigente.

**Normas particulares:**

Por encontrarse dentro de la ATZ del aeródromo Escuela de Aviación Militar (ESC) y dentro de la SAR 57, las llegadas y salidas se efectuarán conforme lo siguiente; llegadas: previo al ingreso a la ATC ESC, el piloto se comunicara con ESC TWR a fin de obtener el permiso de tránsito. Salidas: antes del despegue, el piloto se comunicará con ESC TWR a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. En caso que no resultara posible la comunicación antes del despegue, el piloto despegara y establecerá comunicación inmediata después, no pudiendo superar 250 Ft. de altura dentro de un radio de 500 Mts. desde la FATO, hasta haber obtenido el permiso correspondiente.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector E con rumbo 254°; y desde el sector SW con rumbo 044°. Dispone de dos (2) puestos de estacionamiento de aeronaves de 10 Mts. de diámetro, de superficie hormigón.

**CÓRDOBA/ RAIES RANO HRA PRIVADO NO CONTROLADO**

312046S 0641229W 3.5 Km. N CÓRDOBA 445 Mts. 1459 Ft.

**FATO:** 15 Mts. Asfalto Circular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

a) Deberá mantener enlace radioeléctrico permanente con TWR/ APP Córdoba dentro de la CTR Córdoba y contar con permiso de Tránsito ante de ingresar a la misma.

b) En las salidas desde el helipuerto y antes del despegue o en vuelo establecido sobre el mismo, a una altura no mayor a 60 pies, requerirá a CBA TWR el permiso de tránsito antes de continuar el vuelo.

c) En las llegadas, antes del aterrizaje o inmediatamente después del mismo, se informará a CBA TWR tal circunstancia y el abandono de la frecuencia ATS que corresponda.

d) CBA TWR no brindará servicio de control de aeródromo en el helipuerto.

e) Los permisos de tránsito se expedirán exclusivamente a los helicópteros en vuelo, pero en las salidas del helipuerto desde la

aeronave en tierra y previo al despegue, se deberá coordinar y requerir la información a CBA TWR.

f) Cuando se requiera la presentación de un plan de vuelo, este se efectuará por teléfono a la oficina ARO-AIS de CBA.

g) Los valores meteorológicos aplicables al helipuerto serán los existentes en el aeropuerto CBA.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias desde el sector NW será con rumbo de 150° hacia el helipuerto desde SE será con rumbo de 330 hacia el helipuerto.

Aeronave de proyecto Robinsón RH 22

**Servicios** AVGAS 100 LL-

**Teléfono:** (0351) 4551054 **CP:** 5009

**CORDOBA/HELIPUERTO CAMPO DE VUELO RANO HMO PRIVADO NO CONTROLADO**

312208S 0641549W 1.1 Km. W Estadio Chateau Carreras 462 Mts. 1515 Ft.

**FATO:** 21x21 Tierra Cuadrada

**Normas Particulares:**

Las Superficies de ascenso en el despegue estarán determinadas por las trayectorias con rumbo de alejamiento a partir de centro de la FATO, a saber: Hacia el sector noreste será de los 029°, Hacia el sector suroeste será de los 209°

Las operaciones se ajustarán a lo establecido en el reglamento de vuelos y su apéndice 1 Procedimientos Generales para Helicópteros así como en las demás publicaciones de información aeronáutica

Por encontrarse dentro de (CTR CBA) y de la SAR 57 serán de aplicación las siguientes normas particulares

1) Se establece un circuito de tránsito de 500 metros de radio con centro en la fato, donde se volará con una altura máxima de 500 FT.

Las salidas se efectuarán sobrevolando el cauce del Río Suquía hacia el norte o hacia el este hasta empalmar uno de los helicorredores publicados. Las entradas se efectuarán en sentido contrario.

3) Inmediatamente después del despegue el piloto comunicará con TWR CBA a los fines de recibir las instrucciones correspondientes, **no pudiendo abandonar** el circuito de tránsito hasta que ello ocurra

4) Para las llegadas previo al ingreso a la CTR CBA se comunicará con la TWR CBA a fin de recibir el correspondiente permiso de Tránsito.

5) Para volar dentro de la SAR 57 fuera del circuito de tránsito establecido o de las trayectorias de SALIDA/LLEGADAS sobre el río Suquía, el piloto establecerá primero la comunicación con la TWR escuela a los fines de obtener el permiso de tránsito correspondiente

6) El sobrevuelo de Zonas densamente pobladas se efectuará únicamente con helicópteros Bimotores.

**Teléfono:** (0351) 4820415 **CP:** 5000 Fax: (0351)4824331

**CORDOBA/CASA DE GOBIERNO RANO HGC PRIVADO NO CONTROLADO**

312550S 0641103W CALLES C.DE VALPARAISO ARENAL Y CHILE 433 Mts. 1420 Ft. **ILE**

**FATO:** 19x19 Hormigón Cuadrada

**Normas Particulares:**

Superficies de ascenso en el despegue aproximación: trayectoria de aproximación Sur, con rumbo 360°, trayectoria de aproximación N. N. E., con rumbo de aproximación 235°. Separación de sendas trayectorias de ascenso en el despegue y aproximación: 125°. Cuenta con sistema de iluminación para operaciones nocturnas.

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

1°) Operación exclusiva para helicópteros Clase de performance 1.

2°) Los helicópteros llegando o saliendo estarán en comunicación con CÓRDOBA TORRE.

3°) En la aproximación, cuando el helicóptero tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar un aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a CÓRDOBA TORRE.

Las operaciones nocturnas se realizarán exclusivamente con helicópteros de Clase de performance 1 y de conformidad con las normas establecidas a tal fin en el documento AIP ENR 1.1.

Antes del despegue, el piloto deberá obtener, por radio o teléfono, el correspondiente permiso de tránsito expedido por CÓRDOBA TORRE.

Aeronave de proyecto AGUSTA A109 MK II

**Teléfono:** (0351 ) 4348341 CP 5000

**CORDOBA/CIUDAD UNIVERSITARIA RANO HCU PRIVADO NO CONTROLADO**

312626S 0641122W Entre Av. Dr. M. Allende Valparaíso y Vías FCGEM, 440 Mts.

1443 Ft. **ILE**

**FATO:** 24x24 Hormigón Cuadrada

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

1°) Se prohíbe la operación de helicópteros Clase de Performance 3 excepto en el caso que se establezcan helicorredores para el acceso al helipuerto desde los límites exteriores de la Zona Restringida SAR 64.

2°) El circuito de tránsito se realizará dentro de un radio de 500 m. del centro de la **FATO:** y sin superar los 200 Ft. de altura.

3°) Antes del despegue o inmediatamente después del mismo y en vuelo estacionario sobre el helipuerto a una altura no mayor a 200 Ft. , se requerirá el correspondiente permiso de tránsito a Escuela Torre.

4°) En la aproximación, cuando el piloto tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar un aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a Escuela Torre antes de cruzar los 200ft de altura.

Helicóptero de diseño: A-109 - Cuenta con ayudas visuales diurnas.

Existen dos (2) trayectorias de Aproximación/salida, que se extienden desde el centro de la FATO y con rumbo de alejamiento de los 112 y 292° respectivamente.

**Teléfono:** (0351 ) 4348341 / 156814581

**CÓRDOBA /POLICÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA RANO HPC PUBLICO NO CONTROLADO (ELEVADO)**

312358S 0641100W W CÓRDOBA 393 Mts. 1293 Ft. **ILE**

**FATO:** 28x24 Hormigón Rectangular Orientada Norte Sur

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

- a) Los helicópteros deberán ser de clase de performance 1.
  - b) En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR CÓRDOBA, se comunicarán con TWR CBA, a los efectos de solicitar autorización e instrucciones.
  - c) Las operaciones nocturnas en VMC; acorde a las reglas IFR, debiendo presentar PLAN DE VUELO IFR a TWR CBA conforme a la AIP parte ENR 1.1, se establece ZONA DE TRANSITO DE HELICÓPTEROS con centro en el helipuerto y 500 m de radio, desde el nivel del terreno hasta 1000 pies de altura. La ZTH es equivalente a la ATZ.
- Teléfono:** (0351 ) 4287417 **CP:** 5000 **Fax:** (0351 )4287305

**DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**COSTA AZUL/LA CALDERA RACE HCA PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)**

363959S 0564202W Calles DUHAU, AV. BELGRANO Y AV. COSTANERA. 10 Mts. 32 Ft. **ILE**

**FATO:** 13x13 Hormigón Cuadrada

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.-

- 1º) Las salidas y entradas se efectuarán desde y hacia el mar.-
  - 2º) El sobrevuelo de zona poblada y playas concurridas por público deberá realizarse con helicóptero bimotor como mínimo.-
- Las operaciones nocturnas se ajustarán a las normas establecidas a tal fin contenidas en las Normas Operativas Generales.
- Teléfono:** (02257 ) 462013